

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 18 de Febrero de 2014.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1410 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 66/2014 de 13 de Febrero de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sra. Alcaldesa(s), recibido en Secretaría Municipal el 18 de Febrero de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por la Adquisición de dos Ventiladores de pared industrial, los que serán instalados en el Salón Urbano dependiente de la Unidad de Comunicaciones, a Comercial Techno Plus Ltda., Rut 52.002.072-1, representada legalmente por José Miguel Lepe Bravo, RUN 7.204.605-6, con domicilio en Calle Los Corteses N° 5714, Peñalolén, Santiago, por un monto total de **\$164.220.- IVA incluido** (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III "De las actuaciones relativas a la Contratación" Párrafo 1 "De los Procedimientos de Contratación", artículo 8 letra D y del Reglamento "Circunstancias en que porcede la Licitación Privada o el Trato Contratación Directa" artículo 10 N° 4 de la Ley N° 18.886;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Pedido de Producto o Servicio N° 15 requerido por la Unidad de Comunicaciones;
4. Cotizaciones;
5. Comprobante de Operación N° 1245 de 14 de Febrero de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s) por \$164.220.- para la adquisición de Ventiladores Industriales de Pared FB-75 para Salón Urbano;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación Directa por la Adquisición de dos Ventiladores de pared industrial, los que serán instalados en el Salón Urbano dependiente de la Unidad de Comunicaciones, a Comercial Techno Plus Ltda., Rut 52.002.072-1, representada legalmente por José Miguel Lepe Bravo, RUN 7.204.605-6, con domicilio en Calle Los Corteses N° 5714, Peñalolén, Santiago, por un monto total de **\$164.220.- IVA incluido** (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III "De las actuaciones relativas a la Contratación" Párrafo 1 "De los Procedimientos de Contratación", artículo 8 letra D y del Reglamento "Circunstancias en que porcede la Licitación Privada o el Trato Contratación Directa" artículo 10 N° 4 de la Ley N° 18.886.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Encargado de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARQUITECTO



MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
ALCALDESA(S)

**DISTRIBUCION**

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Adquisiciones
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Comunicaciones
8. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/jlm.-